

Varones de Aboles Don Pedro Barro & Marcos Benavente de Parcu
plantados este año p. esta C. =
xain y Fran. Lyn? & Clara de Caga Sagrizaual de
charan traves septentado en el Norte y termino
& Lasunaras quatrocientos y noventa y tres
pies de Aboles

8422

Don Pedro Mercha & Nicolas de Dechara traves septen-
trio de unap de la Casa y pertenencias de Lasunaras
cientos y nueve pies de Aboles

8109

Don Pedro & Juan de Dechara traves septenta
do en el termino de Zuerreca noventa y quatro
pies de Aboles

8094

Don Pedro Saez & Garitano de Quegu y Fran-
co de Lizarra de Dechara traves septenta
en el termino de Sapaza ciento y dos pies de Aboles

8102

Don Pedro Saez & Garitano de Quegu de cha-
ra traves septenta en el termino de Sogechue
ta quatrocientos y quatro y quatro pies de
Aboles

8464

Don Pedro & Lizarralde de Dechara traves septen-
trio en el Valle de Olosua ducentos y quatro y
dos pies de Aboles

8440

Don Pedro Senor Alcalde manda un pie de Aboles de chara
traves en la relacion de las plantaciones por parte
sentada en la primera junta de la C. y firmo y
fue de ello y del C. =

#10681#

Manuel Thomas de
Lizarra y Fabata

Don Juan de
Lizarra

En la Sala de las Cajas del Consejo de Navarra
de Vergara a veinte y un dias del mes de Junio del

año de mil setecientos y treinta y nueve separación según
costumbre los señores Juan Fran. de Ceballos Segundo Alcaide
y Juez ordinario de ella D. Manuel de Selva y Jefe
Síndico Procurador D. Pedro Lorenzo de Sarrasa
y Pedro Antonio de Alcaraz y Alvarado Alcaldes y Fran.
de Ceballos Teniente de Alcalde y con mayor parte de la
jurisdicción de la Villa y jurisdicción y estando
así juntos por testimonio de sí el Sr. Alcaide con lo
siguiente

Madros =

Que a D. Joseph Hypolito de Ozaeta deleben e graduado
veinteyquatro Madros acostumbrados para el
oficio de la Cañal de Barista y proccio incanorio
Casual, como tam. los demas q. necesitan poseer de
nro

Sobre Reconocer
una Tierra =

Que mediante travesse entero de el Inquilino de
la Caseria de Escusante perteneciente al Maizazgo
de Santa Sabia alguna porción de Tierra Consejo sedi
cuerpo de D. Ventura de Zubaga Almirante de
Maizazgo, por el nombre su puesto para que
así en donde se nombraze la Villa de Reconocimiento
de los señores Síndico entienda en esta Dilección
Con lo qual se saca el Inquilino y fírmalo de lo tenon
Alcalde por sí los demas según costumbre y en fe
de no yo el Sr. =

Juan Fran. de Ceballos

[Signature]
D. Pedro Antonio
de Alcaraz

Madros de las Casas del Consejo de esta Villa
de Bengara a treinta días del mes de Junio del
año de mil setecientos y treinta y nueve separación